



DECRETO ALCALDICIO N° 1556 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza cancelar factura N°18421.

REQUINOA 16 JUN. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna del Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por la mantención de vehículo patente BPYT-11 camioneta de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Regulariza proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita orden de compra por la mantención de vehículo patente BPYT-11 camioneta de nuestro CESFAM.

AUTORIZASE cancelación de la de la factura N°18421, al proveedor MAURICIO GONZALEZ BOLBARAN Rut por un monto de \$ 193.739 + IVA.

Impútese a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)